



Avalan penas más duras contra los delitos ambientales

► Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

DE MANERA UNÁNIME y con penas más severas que las planteadas originalmente, la Cámara de Diputados aprobó una reforma contra el tráfico de totoaba, un pez endémico del Golfo de California, y contra la tala ilegal de árboles, entre otros delitos ambientales.

Con 460 votos a favor, Morena, PAN, Verde, PT, PRI y MC celebraron la actualización de diversas disposiciones del Código Penal Federal en materia de medio ambiente, que fue turnada al Senado de la República.

el tip

EL GOBIERNO prohibió desde 1975 la pesca de la totoaba; actualmente está clasificada como una especie vulnerable; al buche se le atribuyen propiedades curativas.

De acuerdo con las nuevas disposiciones, las sanciones económicas por el tráfico de totoaba podrían llegar hasta 12 mil días de multa, con lo que se busca disuadir "una de las cadenas criminales más dañinas para el ecosistema del Golfo de California".

También se establecieron penas para quienes quebranten sellos en áreas catalogadas como nacionales protegidas, uno de los delitos más burlados en México. En la actualidad, sólo se castiga con jornadas de trabajo comunitario.

Con la reforma, la pena pasa de seis meses a dos años de prisión para quienes quebranten o vulneren los sellos.

El líder parlamentario de Morena, **Ricardo Monreal**, argumentó que México debía actualizar su marco jurídico en correspondencia con la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres que se firmó en 1991.

Las reservas presentadas para este proyecto de ley y que logró el consenso de todas las fuerzas políticas, se dieron "para hacer más duras, más rígidas, las sanciones contra todo aquel talador, contra todo aquel que está violando, destruyendo, todos los bosques de nuestro país", dijo el diputado. En 2020, dijo Monreal Ávila, se talaron ilegalmente casi 130 mil hectáreas en un solo año.

Cuando la invasión se realice con armas de fuego o cualquier otro medio violento, la prisión aumentará hasta en 15 años y 8 mil días multa.

12

Mil días de multa impondrán por tráfico de totoaba